

Medallas inglesas relativas a Menorca

El ilustre mahonés don Juan Ramis y Ramis publicó en 1817 su obra «Medallas antiguas y modernas relativas a la Balear Menor» (1), en la que describe tres monedas romanas consideradas ya unánimemente como de indiscutible falsedad; el *diner* que atribuyó erróneamente a Alfonso III de Aragón o conquistador de Menorca y los dos cuños en ambos metales, plata y cobre, de las medallas de proclamación de Carlos IV en Mahón.

En 1879, don Alvaro Campaner y Fuertes dió a luz su obra magistral, «Numismática Balear» (2), describiendo como monedas especiales de esta isla: en primer lugar un *dirhem* cuadrado, de época almohade, de la colección del señor don Pascual de Cayangos, de Madrid, y en segundo término el *diner* mencionado, restituido a Alfonso V de Aragón por don Antonio Ramis y Ramis en su folleto «Memoria sobre el Real patrimonio de Menorca y una moneda del Rey don Alonso relativo a ella» (3). El señor Campaner hace seguir al tratado de las monedas propias de las Pythyusas y Baleares, el de las medallas acuñadas en Palma y Mahón con motivo de las proclamaciones reales, adjudicando a la última población las citadas de Carlos IV y la en plata de Isabel II, evidente demostración de que consideraba que la numismática no limita su estudio a las monedas propiamente dichas, sino que extiende su campo de acción a las medallas. A no dudarlo, pues, de tener de ellas noticia, no hubieran pasado ambos autores en silencio las cuatro medallas inglesas que voy a describir:

(1) A continuación de la de «Inscripciones romanas que existen en Menorca». — Mahón. — Imprenta de Pedro Antonio Serra.

(2) Palma de Mallorca. — Establecimiento tipográfico de Pedro José Gelabert.

(3) Mahón. — En la imprenta de Serra. — Julio de 1832.

1708

Conquistas de Cerdeña y Menorca

- a) ANNA · D : G : MAG : BRI : FRA : ET · HIB : REG :
 Busto vestido de la reina Ana a la izquierda; debajo I. C.
 r) SARDINIA · ET · BALEARIS MINOR · CAPTÆ.

Victoria alada con túnica vuelta a la derecha, en pie sobre concha flotando en el mar rizado; tiene en la mano derecha una palma y en la izquierda el pabellón británico; a distancia se ven distribuidas a cada lado las islas de Cerdeña y Menorca fortificadas. En el exergo MDCCVIII.

Plata. — Diámetro, 40 m/m.; peso, 22 gramos. — Ejemplar en mi colección. Las iniciales I. C. del anverso corresponden al grabador John (Ioannes) Croker, autor de muchos excelentes cuños correspondientes a los reinados de Ana, Jorge I y Jorge II (1).

El «Compendio de Geografía e Historia de Menorca», por don Francisco Hernández Sanz (2) reproduce en las págs. 261 y 268 el reverso y descripción de la medalla descripta, tomándolo de la obra «The History of the Life and Reign of her Late Majesty Queen Anne. — London MDCCXL».

Conmemora esta medalla la conquista de Cerdeña llevada a cabo por el Almirante Crack, y la de Menorca por el Almirante Leake y el Teniente general sir Diego de Stanhope al frente de dos mil soldados. Consumada la ocupación de Menorca en 30 septiembre de 1708 a nombre del Archiduque Carlos de Austria, en tal concepto se enarbóló la bandera austriaca, pero fué substituida por la inglesa en octubre de 1712, pues el principal designio de la nación conquistadora era hacerse dueña de la

(1) El reinado de Ana se inauguró con una perfecta acuñación, que Ruding hace seguir al de Simon en orden de mérito artístico y ejecución de buen gusto. Fué obra de Johann Crocker, natural de Dresden, que entró al servicio de la zeca en el anterior año como grabador ayudante y pronto conquistó fama con el nombre de John Croker de Londres, principal grabador de la zeca real y único autor de las monedas de oro y plata acuñadas y corrientes bajo los reinados de Ana y su sucesor. Vease «Queen Anne's silver currency and silver marks», por T. H. B. Graham en «Numismatic Circular», de Londres, 1915, col. 736.

(2) Mahón. — Imprenta de don Bernardo Fàbregues. — 1908.

Isla por las ventajas de su situación estratégica. Posteriormente en el tratado de Utrecht (1713) se sancionó la pérdida por España de Gibraltar, Menorca, Sicilia, Nápoles y Cerdeña, siendo desde entonces nuestra nación, según gráfica frase del historiador don Modesto Lafuente, «borrada del catálogo de las potencias de primer orden».

1714

Coronación de Jorge I y prerrogativas de Menorca

a) GEORGIVS. D : G : MAG : BRI : FRA : ET HIB: REX.

Busto de Jorge I vuelto a la derecha, dentro de círculo interior, y en el exterior, que es de esmalte azul: INTEGRITATIS. IVSTITIAE. QVE. ERGO.

r) GAVDEBUNT. ETIM. TE. REGE. MINORES., en círculo exterior que también es de esmalte azul. El Rey sentado en su trono, en la derecha cetro y en la izquierda globo con cruz; delante, la Gran Bretaña en pie, con sus atributos, coronándole, y a los pies: IN AVGVRAT. XX. OCT. M D.CCXIII. (Fecha de la coronación). En el exergo: MINORICA BALEARIS. El ETIM del reverso es, sin duda, contracción de ETIAM, de las tan frecuentes en monumentos de esta clase.

No he visto este valioso ejemplar e ignoro su tamaño. En carta que don Antonio Ramis y Ramis dirigió desde Mahón a don Joaquín María Bover de Roselló, de Palma, con fecha 10 diciembre de 1832, le escribía: «Desde algun tiempo me ha deparado la fortuna la adquisicion de un medallón de oro con su correspondiente cadena que me ha costado 44 duros», y en siguiente misiva, suscripta en Mahón día 30 de marzo del siguiente año se lo describía (1). Según notas que tengo copiadas de manuscritos del citado doctor don Antonio Ramis, la cadena expresada es también de oro, y «lo regaló el Soberano al doctor don Francisco Sancho, en ocasión en que éste pasó a Londres así para cumplimentar a la Reina Ana por la adquisición de Menorca, como para tratar a nombre de estos Pueblos sobre el sistema de gobierno que sería más análogo a los Me-

(1) Vid. REVISTA DE MENORCA, tomo IV, 1909, págs. 355 y 356.

norquines, en virtud de la invitación hecha por aquella Corte». Efectivamente, en virtud de varias quejas formuladas por las autoridades menorquinas, el gobierno inglés, antes de acordar las concesiones que debía acordar, mandó a esta isla un comisionado, Mr. Henry Neal, para que indagara de las autoridades sus deseos o sus quejas y en virtud de la investigación hecha por éste fueron llamados a la Corte, a fin de acordar el régimen civil y eclesiástico, el Paborde y Vicario General doctor don Miguel Mercader y el doctor don Francisco Sancho. Ambos señores fueron documentados, pero sin poderes de las Universidades, y mientras su permanencia en Londres falleció la Reina en agosto de 1714, reemplazándola en el trono el rey Jorge I de la casa de Hannover. En tal ocasión concedió el Rey, sin duda, tan rica y honrosa distinción a favor del señor Sancho, e ignoro si resultó también agraciado el asesor eclesiástico.

Expresa la medalla los propósitos reales en pro de la integridad y la justicia y la alegría que experimentarían los menorquines al tener noticia de la coronación.

1756

Pérdida de Menorca por Inglaterra

a) BRAVE BLAKNEY REWARD.

El General Blakney hasta medio cuerpo, con la bandera británica.

Exergo: BUT TO B. GIVE A CORD.

r) WAS MINORCA SOLD BY B.

Exergo: FOR FRENCH GOLD.

El Almirante Byng hasta medio cuerpo, recibiendo una bolsa.

Traducción: a) Que se recompense al valiente Blakney, pero a B(yng) que se le dé una cuerda.

r) Menorca fué vendida por B(yng) por el oro francés.

Cobre. — Diámetro, 35 m/m. (No he visto la medalla). Tomado de la «Numismatic Circular», de Londres, vol. XXII, col. 468.

Fué sir William Blakney excelente gobernador de Menorca

desde 1748 a 1756, en que tuvo que hacer entrega de la Isla a las tropas francesas después de una defensa en extremo heroica sostenida por 2,500 hombres a sus órdenes contra los franceses en número de 12,000 guiados por el mariscal duque de Richelieu, lo que no le excusó de ser juzgado por un consejo de guerra, si bien fué absuelto.

El almirante sir John Byng, enviado en socorro de la Isla, fué también juzgado y condenado por *no haber hecho todo lo que podía*, y a pesar de haber sido propuesto su indulto por el mismo tribunal sentenciador, fué arcabuceado y murió estoicamente a bordo del navío «Monarque», en el puerto de Portsmouth, día 14 de marzo de 1757. La excitación y el furor popular que se produjo en Inglaterra por la pérdida de Menorca se manifiesta patente con la medalla descripta, que supongo anterior o coetánea a la época del proceso del desgraciado Almirante, quien en su *Testamento político* se consideró «una víctima destinada a calmar la indignación de un pueblo perjudicado y engañado».

1798

Conquista de Menorca por Inglaterra y reformas municipales

a) GEORGIVS III REX.

Busto laureado del Rey a la derecha; detrás MILTON F.(ecit).

r) SALVS POPULI. — Exergo: 15 NOV. 1798.

La Justicia en pie, apoyando su mano derecha en espada y en la mano izquierda tiene levantada una romana (statera) por lo alto de su frente; encima el Sol; a su derecha vista del fuerte de San Felipe y a su izquierda navio a la vela cerca de la costa; en el campo, colmena y una honda con algunas piedras.

Diámetro, 51 m/m. — Peso, 92 gramos. (Véase su fotografiado y descripción en el «Compendio» citado del señor Hernández Sanz (págs. 371 y 376).

Don Antonio Ramis, en sus notas manuscritas referentes a este medallón, que también poseía, expresa con acierto que la honda y piedras aluden «a la antigua costumbre de los menorquines que usaban de la honda como instrumento bélico para

defenderse de sus enemigos»; y añade: «Es un medallón de oro guarnecido con un tubo de cristal, que el Gobierno inglés regaló a don Pedro Montañés y Cabanes, como Regidor decano del Ayuntamiento de Mahón, habiendo hecho lo propio con los de igual clase de las demás Corporaciones, y del Asesor Civil el doctor den Nicolás Orfila y Guardia».

Mi distinguido amigo don Marcos Montañés Mercadal guarda con el aprecio merecido el medallón a flor de cuño heredado de su antepasado del mismo apellido, hallándose en efecto dicho medallón protegido con estuche de cristal y reborde metálico, al que está sujeto un anillo del que pende una ancha cinta de seda azul; mi estimado compañero en Mahón don Francisco Orfila Albertí también por herencia de su antecesor don Nicolás Orfila conserva el otro ejemplar de referencia. Probablemente el doctor Ramis adquirió de la familia de otro de los señores agraciados el ejemplar que con justicia apreciaba y contaba en su valiosa colección numismática.

Sir Charles Stward, a los nueve días de haber desembarcado en Menorca, consiguió la capitulación, que se firmó en la fecha anotada en el exergo de la medalla. Una de las muchas y buenas disposiciones tomadas por el Gobernador Stward durante su mando, fué el encargo al asesor don Nicolás Orfila y Guardia del nuevo Reglamento municipal de la Isla, aprobado en 24 abril de 1799 bajo el nombre de «Disposiciones para la corrección de abusos en Menorca», por el que se establecieron cuatro Universidades (Ciudadela, Mahón, Alayor y Mercadal), suprimiéndose la General de la Isla. En el apartado «Salarios» de dicho reglamento se lee: «El Rey costeará una Medalla de oro para cada Jurado, que llevará pendiente de una cinta azul al cuello, las que pasarán sucesivamente de unos a otros».

Dice Riudavets en su «Historia de la Isla de Menorca» (1), que «en lugar de las medallas de oro que los Jurados debían ostentar pendiente de una cinta azul al cuello, sólo se recibieron seis de las acuñadas ex profeso para conmemorar la toma de Menorca», y añade que éstas «fueron entregadas, una al asesor Orfila, otra al Bayle de Ciudadela, y las restantes a los

(1) Mahón, 1885. — Imprenta de Bernardo Fàbregues. — Págs. 1204 y siguientes.

Jurados decanos de las cuatro Universidades». Mi opinión difiere algo de la del docto marino señor Riudavets al considerar que sólo se acuñaron *ex profeso* para conmemorar la conquista de Menorca, pues en mi concepto es evidente que si bien se hizo constar en la medalla la fecha de la capitulación, hecho al que se le atribuía la natural importancia, y que su número fué restringido, hubo el designio de cumplimentar, al menos parcialmente, el párrafo citado de las «Disposiciones», pues a ellas se ajusta estrictamente el modelo del señor Montañés, que es el que está en perfecta integridad, y no menos lo revela el lema SALVS POPVLI, alusivo a las calamidades y abusos que se pretendían corregir.

* * *

Es muy probable que la lista anterior se halle incompleta, y estimaré la noticia de cuantos datos puedan aumentarla.

Juan Flaquer y Fábregues.

Sobre bailes de máscaras

Don Miguel de Sarachaga Gómez de la Torre Santa Coloma y Subiate, Caballero con Placa y Cruz de la Real y Militar orden de San Hermenegildo, Brigadier de los Reales Egércitos de S. M. C. el Señor D. Fernando VII (que Dios guarde), Comandante Militar y Político de la Isla de Menorca, y su Egército, Gobernador de la Plaza de Mahón, Subdelegado de Correos, Bienes mostrencos, Vacantes, y abintestatos, y Presidente de la Junta Superior de Sanidad establecida en ella, &.

Para evitar los disturbios que prudentemente deben de temerse de los disfraces, con cuyo medio los ociosos, y mal entretenidos podrían cubrir sus crímenes, y ocultarse á la vigilancia de los Magistrados, renovando el Bando publicado en 18 de Enero del año anterior, he acordado con mi Asesor del cri-mén mandar, como mando.

Que no puedan hacerse bailes aun los permitidos para divertirse las familias sin mi conocimiento, y permiso, y en ellos